

CDS

MARCIANO MARTIN MARTIN

1

La elaboración de una Ley que va a modificar el sistema educativo, para mejorarlo, de un país es un hecho del mayor relieve que afecta directa e indirectamente a todos los ciudadanos. Por esta razón, todas las fuerzas políticas, sindicales y organizaciones representativas de la comunidad escolar deben participar activamente tanto en la elaboración como en el desarrollo de dicha Ley.

Pero además, por tratarse de una Ley que afecta a toda una sociedad diversificada de ciudadanos con diferentes peculiaridades intelectuales, sociales, económicas, políticas, religiosas y geográficas, sin olvidar que la Ley va a aplicarse en un Estado con 17 gobiernos autonómicos con plenas competencias, hoy o en el futuro, en materia educativa, deberá ser una Ley consensuada al máximo.

Para CDS, estas dos características de la LOGSE, *Ley participada* y *Ley consensuada*, han constituido y constituirán, hasta su aprobación definitiva y su posterior desarrollo, una de las

principales preocupaciones del debate. Porque entendemos que sólo así conseguiremos una Ley que sirva a todos y que dure en el tiempo, independientemente del color político que tengan los Gobiernos que la administren.

De igual forma, deseamos reafirmar, antes de entrar en el análisis concreto del Proyecto de Ley, algunos principios que consideramos irrenunciables porque, a nuestro juicio, son fundamentos que van a posibilitar a la Ley de la capacidad necesaria para que concluya en un servicio educativo *progresista* y de *calidad*. Estos *principios* son los siguientes:

- Que el servicio educativo constituya el más claro exponente de igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.
- Que los componentes de la comunidad escolar, alumnos, padres y profesores, puedan ejercer su libertad en materia educativa como un derecho subjetivo y no graciable.
- Que el profesorado, como agente principal de la educación, pueda realizarse de pleno derecho profesionalmente y sentirse dignificado social y económicamente, con la aplicación de la LOGSE.
- Y que, con el desarrollo de esta Ley, todo español pueda elegir libremente su opción formativa en relación a sus intereses y capacidades, sin merma de calidad con respecto a la formación que se imparte en cualquier país europeo.

En base a estos cuatro principios, que constituyen los soportes del programa educativo de CDS, hemos afrontado el análisis del Proyecto de Ley socialista con dos acciones complementarias: una es la de asumir la parte del Proyecto coincidente con nuestras propuestas programáticas y la otra que ha consistido en la elaboración de 63 enmiendas al resto del Proyecto; *enmiendas* que defenderemos en comisiones, en negociaciones y en Plenos del Congreso y del Senado, y que, de forma generalizada, se refieren a:

- Asegurar la financiación de la LOGSE, hasta llegar a dedicar para la Educación el 6 por 100 del PIB, exigiendo una Ley que asegure dicha financiación o un articulado en la propia LOGSE que así lo regule y garantice.
- Gratuidad total de la Educación Infantil, aunque sea voluntaria y del resto de las enseñanzas obligatorias.
- Hemos inducido una enmienda al modelo de enseñanza secundaria obligatoria, referido al segundo ciclo de la misma, es decir, el tramo entre los 14 y 16 años, compaginando el primer curso de 14-15 años entre la compresividad y la orientación y el segundo curso de 15-16 años dotándole de un marcado tinte de diversificación, con materias comunes, materias propias de la modalidad y materias optativas, con lo que el Bachillerato quedaría ampliado un año más.
- Ofrecemos dos modelos de enseñanza profesional:
 - a) *La Formación Específica*, que podrá ser de grado medio y de grado superior a partir de los 16 años, y entre los que habría continuidad y coherencia; el grado medio tendría una duración de dos años, al menos impartándose en los Centros o Institutos de FP en alternancia con las empresas; y el grado superior, también de dos años al menos, se impartiría en las Universidades o Centros Específicos en alternancia con las empresas.
 - b) *Formación profesional modular*, que será de grado medio y comprenderá un conjunto de ciclos formativos de duración variable, constituidos por áreas de conocimiento técnico-práctico, según los diversos campos profesionales; se impartirá en los centros y en las empresas, y será una formación regulada dentro del sistema educativo.
- Ofrecemos un modelo educativo de integración para los alumnos con necesidades especiales, temporales o permanentes, modelo que está regido por los principios de *normalización* y de *integración escolar*, en la medida de lo posible y, en cualquier caso, por los de *normalización* e *integración social*.

- También son prioritarias en nuestras enmiendas los objetivos de reformar la educación permanente de adultos, la educación compensatoria y la orientación académica y profesional de los alumnos, tanto en lo que se refiere a las diferentes opciones educativas de incorporación al mundo laboral, como en las ayudas que precisen en el plano psicopedagógico a lo largo de los estudios.
- En cuanto al profesorado, hay dos bloques de enmiendas referidas a:
 - a) Que todo lo referido al profesorado aparezca en el articulado y no en las adicionales.
 - b) Que se elabore de modo inmediato el tan deseado Estatuto del Profesorado, en el que se recoja, por una parte, la elevación, a nivel de licenciatura, de los currículos de todos los profesores, sea cual fuere el nivel de enseñanza que desarrollen; por otra, el respeto a las categorías alcanzadas por el cuerpo de Catedráticos de Bachillerato; por otra, el establecimiento de los mecanismos flexibles para el acceso del profesorado a unos u otros niveles, incluyendo el nivel de profesor universitario; y, finalmente, que se establezcan unas bases salariales y complementarias homologables a las de los trabajadores de la Administración de iguales titulaciones y responsabilidades.
- En cuanto a la defensa *de la calidad de la enseñanza* en todos los niveles del sistema educativo, proponemos la creación del Instituto Nacional para la Calidad de la Enseñanza (INACE) en el que participarán las Comunidades Autónomas, y que tendrá la responsabilidad de elaborar instrumentos y desarrollar procedimientos de evaluación en todo lo que conforma el sistema educativo, además de encargarse, junto con la universidad, de la *formación permanente del profesorado*, materia esta que supondrá, de una vez por todas, la dedicación de medios y medidas suficientes con cargo a la Administración.

- También en otras enmiendas hacemos hincapié en el reconocimiento de titulaciones universitarias para las enseñanzas artísticas y musicales.
- Y finalmente, proponemos enmiendas tendentes a eliminar todas aquellas medidas que posibiliten la politización de la enseñanza, tanto desde los órganos colegiados de los centros, como de aquellas figuras que, siendo a veces necesarias, el Administrador, pueden transformarse en figuras de otro orden que ni los profesionales de la enseñanza, ni los alumnos y los padres desean.
- Y por último, decir que CDS, tras de ser aprobada la Ley, pondrá todo su esfuerzo y capacidad de colaboración y seguimiento en el siguiente paso que es el DESARROLLO de la misma, para que pueda ser puesta en todos sus términos al servicio de todos de manera eficaz y efectiva.